

CTP levanta restricción a unidades de transporte de turismo

Tras la reactivación paulatina de la actividad económica de nuestro país mediante la apertura de playas y parques nacionales, el Consejo de Transporte Público (CTP), informa que mediante un acuerdo de Junta Directiva se decidió levantar la restricción de circulación de las unidades del servicio especial de transporte de turismo.

Para el director ejecutivo del CTP, Manuel Vega Villalobos, era importante y oportuno, en consonancia con la mayor reactivación de los sectores productivos y de servicios de turismo, tomar esta decisión.

“Esta propuesta, que fue aceptada por la Junta Directiva, se planteó por parte de la Dirección Ejecutiva del CTP con el fin de que este sector pueda trabajar a plenitud, de conformidad al permiso otorgado por el CTP, pero hacemos un llamado para que este servicio se brinde cumpliendo con todas las medidas y lineamientos ya anunciados por las autoridades sanitarias”, dijo Vega.

Según el acuerdo, en ningún caso, las unidades de turismo podrán limitar la capacidad técnica en cuanto a la cantidad de turistas que cada unidad puede transportar, siendo que el número de asientos autorizados es la de “capacidad plena”.

Además, los usuarios de esta modalidad de transporte (turistas, conductores y colaboradores) que viajen en la unidad deberán utilizar mascarilla o careta plástica como implemento complementario a los ya establecidos por las autoridades sanitarias.

04/08/2020